

DECRETO Nº ____/ **MAT.**: AUTORÍZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, REPARACIÓN VEHÍCULO.

Laja, 0 6 FEB, 2014

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 11 del 06/02/2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02 del 06.02.2014.-
- 3.- Cotización Comercial Divenser Sociedad Anónima Nº 4.849 del 06.02.2014 y Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Hábil.
- 4.- Solicitud de Pedido Nº 10 del 06.02.2014, autorizada por Alcalde comuna de Laja.
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE: a contratar bajo la modalidad de Trato Directo igual o inferior a 10 U.T.M. con la Empresa, COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANÓNIMA, R.U.T.: 3, por la suma total de \$ 780.100.- (Setecientos ochenta mil cien pesos) con impuesto, por reparación de vehículo del Departamento de Salud Municipal de Laja, Furgón Hyundai WZ-6324.
- **2.- EMÍTASE:** Orden de Compra a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- ORDÉNASE: el pago, habiéndose constatado reparación del vehículo, con imputación a la cuenta Nº 2152204011 "Materiales para Reparación de Vehículos" y 2152206002 "Mantención de Vehículos" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANITZA MORA GARCÍA SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)